

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Setiembre de 2019, siendo las 10:00 horas, se reúnen: por la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA)**, los Sres. Francisco Abel FURLAN, en su condición de miembro paritario e integrante del Secretario Nacional de la entidad sindical, el Sr Angel Derosso en su condición de Secretario Adjunto de la Seccional Campana y los señores Gerardo Piva, Antonio Nolli, Hector Luis Gigena, Alejandro Villar y Jose Insausti en su condición de miembros de la Comisión Interna comprendido en el ámbito de representación de UOMRA que se desempeña en empleados en relación de dependencia de SIDERCA SAIC, todos asistidos por el Dr. Tomas CALVO, por una parte; y por otra parte, **SIDERCA SAIC**, representada en este acto por el señor Leonardo GROPPA, asistido por el Dr. Julio CABALLERO, ambas en conjunto denominados "Las Partes", y convienen en dejar constancia de lo siguiente:

Que, en el marco de la unidad de negociación constituida en las actuaciones de referencia, y con particular referencia al acuerdo alcanzado en fecha 1º de agosto de 2019, homologado mediante Resolución 1009 de fecha 8/8/2019, emitida por el señor Secretario de Trabajo, Las Partes han acordado modificar la fecha prevista para el pago de la tercera cuota de la Gratificación Extraordinaria no Remunerativa convenida en la cláusula SEGUNDA de dicho acuerdo. En tal sentido, Las Partes han acordado que dicha cuota, por el valor indicado en el Anexo II del citado acuerdo, será abonada junto las remuneraciones del mes de Noviembre de 2019.

Las Partes solicitan a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo como parte integrante del alcanzado en fecha 1º de agosto de 2019.

Leída y ratificada la presente acta acuerdo, firman los comparecientes al pie en señal de plena conformidad, cinco ejemplares de idéntico tenor.



REPRESENTACIÓN SINDICAL



REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

